JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Ocho de octubre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 03 001 2020 00028 00
Proceso	EJECUTIVO – A CONTINUACIÓN
Demandante	SILVIA AMPARO LÓPEZ Y OTROS
Demandado	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
A.S.C. Nº	2020-180
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, se da traslado a los demandantes por diez (10) días, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a76455fd2667fc60f1801cebf04664060cffd85ae3b1d5eb48695b3868315f49

Documento generado en 07/10/2020 09:27:38 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Puerto Berrío, Antioquia
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co